

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2025/2026

Denominación del Centro: **CPR INF-PRI-SEC NUESTRA SEÑORA DEL PILAR** Código: **28008508**

Centros que imparten Educación Infantil y Primaria. Autorizado o solicitado para el próximo curso:

Tipo de jornada: de mañana y tarde de octubre a mayo Horario lectivo: de 9:00h a 12:20h y de 14:20h a 16:20h

Tipo de jornada: continuada de mañana junio y septiembre Infantil Horario lectivo 09:00h a 12:45h.

Primaria Horario lectivo 09:00h a 12:55h

Centros que imparten ESO y Bachillerato. Autorizado o solicitado para el próximo curso:

Tipo de jornada: continuada de mañana

Horario lectivo: de 8:30h a 14:40h

Circunstancias/requisitos aprobados por el centro para el criterio complementario de admisión

CIRCUNSTANCIAS / REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA NECESARIA
Acredita ser familiar de un miembro activo de los grupos de la Familia Salesiana o colaborador de estos	Certificado del grupo al que pertenece
Acredita ser antiguo alumno/a o familiar de antiguo alumno/a de cualquier Centro Salesiano	Certificado del Centro de procedencia
El alumno/a solicitante procede del colegio San José, sito en la calle Marqués de Viana, 43	Certificado del colegio San José
El alumno/a solicitante procede del colegio Patrocinio de María, sito en la calle Umbría, 31	Certificado del colegio Patrocinio de María
El alumno/a solicitante procede de la Escuela Infantil Nuestra. Sra. de las Victorias sita en la calle Fray Junipero Serra, 26, 28039 Madrid	Certificado de la Escuela Infantil Infantil Nuestra. Sra. de las Victorias

Información sobre el centro: según establece la normativa reguladora del proceso de admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos, en la página web del centro se incluye la información relativa a:

- a) El proyecto educativo del centro.
- b) El plan de convivencia del centro.
- c) Los programas educativos, incluyendo las actividades complementarias y extraescolares, señalando las que tienen carácter habitual, los recursos y los servicios complementarios del centro que figuran en la programación general anual del curso actual, así como la información relativa a las actividades recogidas en la memoria del curso anterior.

Calendario básico de fechas a tener en cuenta para el proceso de admisión de alumnos:

12 al 26 de marzo	Plazo de presentación de solicitudes para el proceso ordinario de admisión.
4 de abril	Los centros publican listado provisional de alumnos que han solicitado el centro en primera opción
7, 8 y 9 de abril	Plazo de reclamación a los listados de alumnos solicitantes
24 de abril	Publicación de los listados con la puntuación provisional obtenida por los alumnos. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones presentadas a los listados de alumnos solicitantes.
25, 28 y 29 de abril	Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.
8 de mayo	Publicación del listado de puntuaciones definitivo, una vez revisadas las posible reclamaciones.
28 de mayo	Publicación de la lista de admitidos en cada centro.
Hasta el 13 de junio	Adjudicación de plaza escolar por los Servicios de apoyo a la escolarización a los alumnos no admitidos.
12 al 26 de junio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.
12 de junio al 4 de julio	Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria

Información general sobre el proceso de admisión: www.madrid.org/educacion/admision

Fecha y sello del centro
Madrid 04/03/2025



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2025/2026

Notas:

Solo se puede presentar una solicitud de admisión que será baremada por el centro solicitado en primer lugar, que baremará tanto los criterios comunes como los criterios específicos de admisión aplicables al centro. Además de ello, cada centro también baremará los criterios específicos aplicables al centro de todas aquellas solicitudes en las que el centro figure incluido y que hayan sido marcadas/alegados por las familias.

Para solicitar la baremación del criterio complementario de admisión aprobado por cada centro, las familias deben dirigirse al centro respectivo y aportarán la documentación que permita a los centros educativos comprobar y acreditar más fácilmente dicha circunstancia. En su caso, el centro les entregará la acreditación correspondiente, que posteriormente deberán presentar junto con la solicitud de admisión.

La normativa vigente, Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece, por defecto, que las administraciones públicas realizarán las consultas relativas a la información disponible sobre las circunstancias alegadas en la solicitud, evitando que los solicitantes tengan que aportarla o acreditarla.

Los solicitantes, no obstante, pueden denegar dicha autorización y optar por aportar, en su caso, la documentación acreditativa correspondiente.

Las solicitudes duplicadas, las presentadas fuera de plazo o las que contengan datos falsos serán anuladas y serán resueltas posteriormente por los Servicios de apoyo a la escolarización.

El presente Anexo se colocará en lugar visible del centro educativo acompañado de la siguiente documentación:

- Copia de la normativa básica en materia de admisión de alumnos.
- Plazas vacantes ofertadas por el centro.
- Cuadernillo informativo básico en materia de admisión de alumnos.
- En el caso de Centros de Educación Secundaria, la escala de valoración para acceder al Bachillerato de Artes.
- Relación de centros adscritos a nivel superior o inferior, según proceda.



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2025/2026

	SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN MADRID CAPITAL		TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
	ATENCIÓN CON CITA PREVIA a través de este enlace WEB: https://gestiona7.madrid.org/CTAC_CITA/DAT	DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL. Calle Vitruvio, 2 28006. 3ª planta, ESCOLARIZACION ORDINARIA		917203037 917203035 917203038 917203039 917203034	escolarizacion.sae.cap@madrid.org
		DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL. Calle Vitruvio, 2 28006. 3ª planta, ESCOLARIZACION ALUMNOS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES		917203310 917203210 917203213	sae.nee.capital@madrid.org
		ESCOLARIZACIÓN ALUMNOS EDUCACIÓN ESPECIAL		917203315	
OFICINA DE INFORMACIÓN DE ESCOLARIZACIÓN 1		Fuencarral-El Pardo / Centro Arganzuela / Moncloa-Aravaca / Retiro Salamanca / Chamartín / Tetuán-Chamberí	CEIP JAIME VERA Calle Ávila, 2. 28020	606826802	infoescolarizacion1@madrid.org
OFICINA DE INFORMACIÓN DE ESCOLARIZACIÓN 2	Hortaleza / Barajas / Ciudad Lineal / San Blas / Vicálvaro	CEIP EL SOL Avenida Canillejas a Vicálvaro, 82. 28022	696697978 628477962	infoescolarizacion2@madrid.org	
OFICINA DE INFORMACIÓN DE ESCOLARIZACIÓN 3	Usera / Villaverde	CEIP MESETA DE ORCASITAS Camino Viejo de Villaverde, 1, 28041	609184609 630261520	infoescolarizacion3@madrid.org	
OFICINA DE INFORMACIÓN DE ESCOLARIZACIÓN 4	Moratalaz / Villa de Vallecas (Cañada Real) / Puente de Vallecas	CEIP ARAGÓN Calle Luis Martín, 1. 28038	679034913 699063499	infoescolarizacion4@madrid.org	
OFICINA DE INFORMACIÓN DE ESCOLARIZACIÓN 5	Latina / Carabanchel	CEIP REPÚBLICA DE URUGUAY Avda. Ntra. Señora de Valvanera,120. 28047	683633793	infoescolarizacion5@madrid.org	

Información general sobre el proceso de admisión: www.madrid.org/educacion/admision

